



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

“Hamburguesería La Capital Soria, S.L.U.”. Denominación comercial “La Capital”.

(Representante Legal: D. Fernán López Frías).

Soria, 5 de julio de 2018.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia.

1665

BOPSO-82-18072018